

PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Condición: **CXC70-CREDITO A 70 DIAS**
Forma pago: **MP-003-TRANSFERENCIAS**

Emisión: **21/12/2024** Vence: **1/3/2025**

Cliente: **TGU0222232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER**

Teléfono: **22323468**
RTN: **08019016859930**

Dirección: **COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGUA**

Factura: **028-001-01-00000665**
RTN: **05019000040204**

C.A.I.: **667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB**
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Teléfono: **2561-5500 / 3290-5767**

Vendedor: **01-GERENCIA**

Teleoperadora: **VIVIANA SANTAMARIA -**

Dirección: **El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés**

Correo: **pacasa_sps@pacasa.hn**
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
085161 - FOMI TC 1/10 VIVO AZUL ULTRA EVA-018	PAQUETE	7426500837640	48	18.03000	0	865.44	G
085161 - FOMI TC 1/10 VIVO AZUL CELESTE EVA-020	PAQUETE	7426500837657	48	18.03000	0	865.44	G
085031 - FOMI TC 1/10 VIVO MORADO EVA-025	PAQUETE	7426500837558	48	18.03000	0	865.44	G
168871 - FOMI TC 1/10 VIVO ROSA MEX EVA-044	PAQUETE	7426500837688	48	18.03000	0	865.44	G
084991 - FOMI TC 1/10 VIVO CAFE/MARRON EVA-023	PAQUETE	7426500837541	48	18.03000	0	865.44	G
207591 - CUADERNO DE DIBUJO VIVO	UNIDAD	7426500805250	224	5.08000	0	1137.92	E
238089 - BOLIGRAFO PRO ADVANCED ROJO QUEST HITEC	CAJITA	7426500816546	48	16.89000	0	810.72	E
243362 - PISTOLA P/SILICON GDE 40W 305-2440/000	UNIDAD	7453086101810	224	153.83000	0	34457.92	G
233010 - SILICON EN BARRA GRUESA VIVO 1/43	PAQUETE	7426500812616	40	220.96000	0	8838.40	G
241523 - SILICON LIQUIDO VIVO 100ML NP100	UNIDAD	7426500830245	400	18.27000	0	7308.00	G
237835 - LANA COLOR NEGRO 15 GRS #260	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237845 - LANA COLOR BLANCO 15 GRS #417	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237838 - LANA COLOR ROJO 15 GRS #045	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237840 - LANA COLOR AMARILLO 15 GRS #349	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237839 - LANA COLOR ANARANJADO 15 GRS #035	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237836 - LANA COLOR VERDE HOJA 15 GRS #332	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237837 - LANA COLOR AZUL MARINO 15 GRS #257	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G
237844 - LANA COLOR CELESTE 15 GRS #219	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40	G

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: _____

Firma Deudor: _____

Firma Por Aval: _____

Letra no. _____ Por _____
 Fecha de Emisión: _____ Fecha de Vencimiento: _____
 Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:



Papeletera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exigela *El crédito es beneficio para usted, cuídelo. *Leer condiciones de ventas al reverso *



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS

Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS

Emisión: 21/12/2024

Vence: 1/3/2025

Cliente: TGU0222232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 22323468

RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGUA

Factura: 028-001-01-00000665

RTN: 05019000040204

C.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
237841 - LANA COLOR MORADO 15 GRS #142	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40 G
237842 - LANA COLOR ROSADO 15 GRS #010	UNIDAD	7426500830245	160	6.29000	0	1006.40 G

-----ULTIMA LINEA-----

20 Lineas Referencia: 028-001-01-00000665 / PED:P2482725 / ALPTCHL / OC:DNPCMAECIDLPR042024 / COT:490256

No. correlativo de orden de compra exenta: OC2024242972

No. correlativo de constancia registro exonerado: R2024002191

No. identificativo del registro de la SAG: .

Original: Cliente - Copia: ObligadoTributario Emisor

No se aceptan devoluciones

-----ORIGINAL-----

Lugar Emisión: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63 San Pedro Sula, Cortés Limite de Emisión: 28/2/2025 Rango Valido: 028-001-01-00000501 A 028-001-01-00001000

Subtotal: L. 66,944.16	Importe Exento: L. 1,948.64	ISV 15%: L. 0.00
Descuentos y rebajas otorgados: L. 0.00	Importe Gravado 15%: L. 0.00	ISV 18%: L. 0.00
Importe Exonerado: L. 64,995.52	Importe Gravado 18%: L. 0.00	Total a pagar: L. 66,944.16

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

Firma Deudor:

Firma Por Aval:

Letra no. FAC. 028-001-01-00000665 Por L. 66,944.16

Fecha de Emisión: 21/12/2024 Fecha de Vencimiento: 1/3/2025

Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:

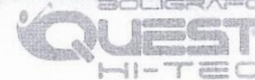
***** SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Lempiras CON 16/100 *****

PROGRAMA CIUDAD MUJER
COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA
HONDURAS, TEGUCIGALPA



Papelera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exigela *El crédito es beneficio para usted, cuídalo. *Leer condiciones de ventas al reverso.*



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS

Emisión: 21/12/2024 Vence: 1/3/2025

Cliente: TGU0222232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 22323468
RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGUA

Factura: 028-001-01-00000666
RTN: 05019000040204

G.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
241669 - MARCADOR PERMANENTE TRAZO PUNTO FINO AZUL 4014-01	CAJITA	7501901617715	25	153.36000	0	3834.00	G
243700 - PINTURA TEMPERA VIVO BOTECITO 1/6	CAJITA	7426500865124	240	19.21000	0	4610.40	G
243703 - JGO PINCELES 8PC VARIADOS 780-1592917	BLISTER	7450112685023	120	60.38000	0	7245.60	G
233662 - LIMPIAPIPA SURT 1/30 MERLETTO 785-6382521	BLISTER	7450008490083	80	21.09000	0	1687.20	G
234780 - BOLSA DE GLOBOS 12CM STD 50PCS 6237-02	BOLSITA	2110000473747	80	52.40000	0	4192.00	G
112261 - VASO CONICO CONFISA 1/200 #42RD	CAJITA	7421000710004	11	63.45000	0	697.95	G
243703 - SERVILLETA ENSUEÑO SOFTY 100H	PAQUETE	7426500864691	112	17.31000	0	1938.72	G
244609 - VASOS TERMICOS NO.6 PAQ 1/25 401-00001	PAQUETE	7423382507029	240	17.87000	0	4288.80	G
244610 - VASOS DESECHABLES NO. 10 PAQ 1/50 901015	PAQUETE	7460834361006	240	44.31000	0	10634.40	G
243631 - PLATO DE CARTON LISO #9 25PC	PAQUETE	7421337903773	240	33.23000	0	7975.20	G
243527 - CUCARAS PLASTICAS DESECHABLES BOLSA 1X25	BOLSITA	7426500863731	240	11.08000	0	2659.20	G
237842 - LANA COLOR CAFE 15 GRS #095	UNIDAD	7426500863731	160	6.29000	0	1006.40	G

-----ULTIMA LINEA-----

12 Lineas Referencia: 028-001-01-00000666 / PED:P2482730 / ALPTCHL / OC:DNPCMAECIDLPR042024 / COT:490258

No. correlativo de orden de compra exenta: OC2024243070

No. correlativo de constancia registro exonerado: R2024002191

No. identificativo del registro de la SAG: .

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

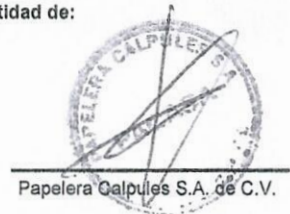
Firma Deudor:

Firma Por Aval:

Letra no. _____ Por _____

Fecha de Emisión: _____ Fecha de Vencimiento: _____

Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:



Papelera Calpules S.A. de C.V.

La factura es beneficio de todos, exigela *El crédito es beneficio para usted, cuidelo. Leer condiciones de ventas al reverso.



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS

Emisión: 21/12/2024 Vence: 1/3/2025

Cliente: TGU022232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 22323468
RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGUA

Factura: 028-001-01-00000666
RTN: 05019000040204

C.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
-------------------	-----	-------	----------	---------	---------------------------	-------

Original: Cliente - Copia: ObligadoTributario Emisor

No se aceptan devoluciones

-----ORIGINAL-----

Emisión: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63 San Pedro Sula, Cortés Limite de Emisión: 28/2/2025 Rango Valido: 028-001-01-00000501 A 028-001-01-00001000

Subtotal: L. 50,769.87	Importe Exento: L. 0.00	ISV 15%: L. 0.00
Descuentos y rebajas otorgados: L. 0.00	Importe Gravado 15%: L. 0.00	ISV 18%: L. 0.00
Importe Exonerado: L. 50,769.87	Importe Gravado 18%: L. 0.00	Total a pagar: L. 50,769.87

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

Firma Deudor:

Firma Por Aval:

Letra no. FAC. 028-001-01-00000666

Por L. 50,769.87

Fecha de Emisión: 21/12/2024

Fecha de Vencimiento: 1/3/2025

Se servirá usted para pagar por ÚNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:

***** CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Lempiras CON 87/100 *****

PROGRAMA CIUDAD MUJER

COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS, TEGUCIGALPA



Papelera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exigíla *El crédito es beneficio para usted, cuídalo. *Leer condiciones de ventas al reverso.*



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS

Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS

Emisión: 21/12/2024 Vence: 1/3/2025

Cliente: TGU022232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 22323468

RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGA

Factura: 028-001-01-00000667

RTN: 05019000040204

C.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
235095 - CART. ESCOLAR VIVO 50X65CM ROJO CHINA	PLIEGO	7426500813675	320	3.57000	0	1142.40	G
040761 - PAPEL CHINA NEGRO BELUMOSA #22	PLIEGO	7501697020225	240	0.92000	0	220.80	G
040761 - PAPEL CHINA BLANCO BELUMOSA #01	PLIEGO	7501697020010	150	0.92000	0	138.00	G
040841 - PAPEL CHINA ROJO BANDERA BELUMOSA #10	PLIEGO	7501697020102	150	0.92000	0	138.00	G
229889 - PAPEL CHINA AMARILLO MANGO BELUMOSA #38	PLIEGO	7501697020386	150	0.92000	0	138.00	G
066621 - PAPEL CHINA NARANJA BELUMOSA #04	PLIEGO	7501697020041	150	0.92000	0	138.00	G
040921 - PAPEL CHINA VERDE BANDERA BELUMOSA #19	PLIEGO	7501697020195	150	0.92000	0	138.00	G
040881 - PAPEL CHINA AZUL COBALTO BELUMOSA #15	PLIEGO	7501697020157	150	0.92000	0	138.00	G
080651 - PAPEL CHINA AZUL CIELO BELUMOSA #31	PLIEGO	7501697020317	150	0.92000	0	138.00	G
040871 - PAPEL CHINA MORADO BELUMOSA #13	PLIEGO	7501697020133	150	0.92000	0	138.00	G
040801 - PAPEL CHINA ROSA PALIDO BELUMOSA #06	PLIEGO	7501697020065	150	0.92000	0	138.00	G
040941 - PAPEL CHINA CAFE BELUMOSA #21	PLIEGO	7501697020218	150	0.92000	0	138.00	G
014221 - PAPEL CREPE NEGRO PINGUINO #17	PAQUETE	7501697000098	48	48.33000	0	2319.84	G
014871 - PAPEL CREPE BLANCO PINGUINO #01	PAQUETE	7501697000012	48	48.33000	0	2319.84	G
240780 - PAPEL CREPE ROJO NAVIDAD PINGUINO #32	PAQUETE	7501697005185	48	48.33000	0	2319.84	G
014971 - PAPEL CREPE AMARILLO CANARI PINGUINO #02	PAQUETE	7501697000128	48	48.33000	0	2319.84	G
014831 - PAPEL CREPE ANARANJADO PINGUINO #04	PAQUETE	7501697000210	48	48.33000	0	2319.84	G
014861 - PAPEL CREPE VERDE BANDERA PINGUINO #14	PAQUETE	7501697000067	48	48.33000	0	2319.84	G

-----Sigue en la siguiente pag.-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Letra no. _____ Por _____

Lugar y Fecha: _____

Fecha de Emisión: _____ Fecha de Vencimiento: _____

Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:

Firma Deudor: _____

Firma Por Aval: _____



Papelera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exígela *El crédito es beneficio para usted, cuidelo. Leer condiciones de ventas al reverso.



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Factura: 028-001-01-00000667
RTN: 05019000040204

C.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS

Emisión: 21/12/2024 Vence: 1/3/2025
Cliente: TGU0222232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Teléfono: 22323468
RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGUA

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
021991 - PAPEL CREPE AZUL COBALTO PINGUINO #24	PAQUETE	7501697000173	48	48.33000	0	2319.84	G
021991 - PAPEL CREPE AZUL CIELO PINGUINO #30	PAQUETE	7501697005161	48	48.33000	0	2319.84	G

-----ULTIMA LINEA-----

20 Lineas Referencia: 028-001-01-00000667 / PED:P2482703 / ALPTCHL / OC:DNPCMAECIDLPR042024 / COT:490239

No. correlativo de orden de compra exenta: OC2024242803

No. correlativo de constancia registro exonerado: R2024002191

No. identificador del registro de la SAG: .

Original: Cliente - Copia: ObligadoTributario Emisor

No se aceptan devoluciones

-----ORIGINAL-----

Emisión: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63 San Pedro Sula, Cortés Limite de Emisión: 28/2/2025 Rango Valido: 028-001-01-00000501 A 028-001-01-00001000

Subtotal: L. 21,301.92	Importe Exento: L. 0.00	ISV 15%: L. 0.00
Descuentos y rebajas otorgados: L. 0.00	Importe Gravado 15%: L. 0.00	ISV 18%: L. 0.00
Importe Exonerado: L. 21,301.92	Importe Gravado 18%: L. 0.00	Total a pagar: L. 21,301.92

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha:

Firma Deudor:

Firma Por Aval:

Letra no. **FAC. 028-001-01-00000667** Por **L. 21,301.92**

Fecha de Emisión: **21/12/2024** Fecha de Vencimiento: **1/3/2025**

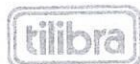
Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:

***** VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UNO Lempiras CON 92/100 *****

PROGRAMA CIUDAD MUJER
COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA
HONDURAS, TEGUCIGALPA

Papelera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exígela *El crédito es beneficio para usted, cuídalo. *Leer condiciones de ventas al reverso.*



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS
Emisión: 21/12/2024 Vence: 1/3/2025
Cliente: TGU0222232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 22323468
RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGA

Factura: 028-001-01-00000668
RTN: 05019000040204

C.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL	
021951 - PAPEL CREPE MORADO OSCURO PINGUINO #10	PAQUETE	7501697000029	48	48.33000	0	2319.84	G
014921 - PAPEL CREPE ROSADO PALIDO PINGUINO #06	PAQUETE	7501697000234	48	48.33000	0	2319.84	G
1 - PAPEL CREPE CAFE PINGUINO #16	PAQUETE	7501697000081	48	48.33000	0	2319.84	G
230296 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO NEGRO GLEVA01	PLIEGO	7426500848226	224	15.81000	0	3541.44	G
230294 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO DORADO GLEVA-013	PLIEGO	7426500809722	224	15.81000	0	3541.44	G
230294 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO DORADO GLEVA-013	PLIEGO	7426500809722	224	15.81000	0	3541.44	G
230287 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO FUCSIA GLEVA005	PLIEGO	7426500848134	224	15.81000	0	3541.44	G
230288 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO MORADO GLEVA0	PLIEGO	7426500848141	224	15.81000	0	3541.44	G
230290 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO TURQUEZA GLEV	PLIEGO	7426500848165	224	15.81000	0	3541.44	G
230291 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO CELESTE GLEVA	PLIEGO	7426500848172	224	15.81000	0	3541.44	G
230292 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO VER MANGLEVA-011	PLIEGO	7426500848189	224	33.83000	0	7577.92	G
230284 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO ROJO GLEVA002	PLIEGO	7426500848103	224	15.81000	0	3541.44	G
242584 - FOMI GLITTER 50X70CM ANARANJADO GLE-EVA-003	PLIEGO	7426602290552	224	29.54000	0	6616.96	G
230297 - FOMI GLITTER 50X70CM VIVO PLATA GLEVA01	PLIEGO	7426500848233	224	15.81000	0	3541.44	G
230322 - FOMI TC GLITTER VIVO NEGRO GLEVA15	PAQUETE	7426500809678	48	18.03000	0	865.44	G
084981 - FOMI TC 1/10 VIVO BLANCO EVA-029	PAQUETE	7426500837527	48	18.03000	0	865.44	G
085071 - FOMI TC 1/10 VIVO ROJO VIVO EVA-002	PAQUETE	7426500837589	48	18.03000	0	865.44	G
085041 - FOMI TC 1/10 VIVO AMA CANARIO EVA-031	PAQUETE	7426500837565	48	18.03000	0	865.44	G

-----**Sigue en la siguiente pag.**-----

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: _____

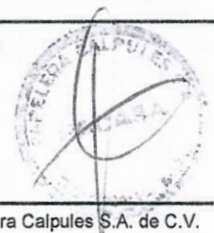
Firma Deudor: _____

Firma Por Aval: _____

Letra no. _____ Por _____

Fecha de Emisión: _____ Fecha de Vencimiento: _____

Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de: _____



Papeletera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exígela *El crédito es beneficio para usted, cuídalo. *Leer condiciones de ventas al reverso.*



PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V.

Factura: 028-001-01-00000668

RTN: 05019000040204

C.A.I.: 667C6B-D2BA61-924DB1-89EBCE-98C143-EB
Final Bul Los Próceres Salida Valle de Angeles

Condición: CXC70-CREDITO A 70 DIAS
Forma pago: MP-003-TRANSFERENCIAS

Emisión: 21/12/2024 Vence: 1/3/2025

Cliente: TGU0222232 - PROGRAMA CIUDAD MUJER

Teléfono: 2561-5500 / 3290-5767

Vendedor: 01-GERENCIA

Teleoperadora: VIVIANA SANTAMARIA -

Dirección: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63, San Pedro Sula, Cortés

Teléfono: 22323468

RTN: 08019016859930

Dirección: COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS. TEGUCIGUA

Correo: pacasa_sps@pacasa.hn
representantelegal@pacasa.hn

COD - DESCRIPCION	U/M	BARRA	CANTIDAD	P. UNIT	DESC. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
085081 - FOMI TC 1/10 VIVO NARANJA EVA-008	PAQUETE	7426500837572	48	18.03000	0	865.44 G
085111 - FOMI TC 1/10 VIVO VERDE BILLAR EVA-014	PAQUETE	7426500837602	48	18.03000	0	865.44 G

-----ULTIMA LINEA-----

20 Lineas Referencia: 028-001-01-00000668 / PED:P2482708 / ALPTCHL / OC:DNPCMAECIDLPR042024 / COT:490245

No. correlativo de orden de compra exenta: OC2024242907

No. correlativo de constancia registro exonerado: R2024002191

No. identificativo del registro de la SAG: .

Original: Cliente - Copia: ObligadoTributario Emisor

No se aceptan devoluciones

-----ORIGINAL-----

Lugar Emisión: El Benque, 4 CLL, 8 y 9 AVE, No. 63 San Pedro Sula, Cortés Limite de Emisión: 28/2/2025 Rango Valido: 028-001-01-00000501 A 028-001-01-00001000

Subtotal: L. 58,220.00	Importe Exento: L. 0.00	ISV 15%: L. 0.00
Descuentos y rebajas otorgados: L. 0.00	Importe Gravado 15%: L. 0.00	ISV 18%: L. 0.00
Importe Exonerado: L. 58,220.00	Importe Gravado 18%: L. 0.00	Total a pagar: L. 58,220.00

ACEPTADA SIN PROTESTO

Letra no. **FAC. 028-001-01-00000668** Por **L. 58,220.00**

Lugar y Fecha:

Fecha de Emisión: **21/12/2024** Fecha de Vencimiento: **1/3/2025**

Se servirá usted para pagar por UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de:

***** CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Lempiras CON 0/100 *****

Firma Deudor:

PROGRAMA CIUDAD MUJER

COL.ALAMEDA, EDIF PLAZA DEL CARMEN, 4TA CALLE FTE A ESCUELA HONDURAS, TEGUCIGALPA

Firma Por Aval:

Papelera Calpules S.A. de C.V.

*La factura es beneficio de todos, exígela *El crédito es beneficio para usted, cuidelo. *Leer condiciones de ventas al reverso.*



RESOLUCIÓN CM-RI-LPR-002-2025

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER. -Tegucigalpa, M.D.C., a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Para emitir resolución en el expediente del Proceso de **Licitación Privada** identificado con el correlativo **No. DNPCM-AECID-LPR-13-2024**, “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS MÓDULOS - AECID**”

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o de arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias.

CONSIDERANDO (3): Que dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer, está la de dirigir, coordinar y asegurar que la Dirección Nacional del Programa, ejecute lo planificado en el Plan Operativo Anual, garantizando la obtención y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros para el buen funcionamiento del Programa, cumpliendo los objetivos estratégicos, bajo los principios de rendición de cuentas y transparencia, sujetándose a los procedimientos establecidos en la norma legal existente en el país.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Gerencia de Tecnologías de la información de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, presentó solicitud para la Adquisición de equipamiento para los módulos- AECID, adjuntando las especificaciones legales y técnicas del servicio a adquirir, así como la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO (5): Que la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones, elaboró el documento (pliegos) de **Licitación Privada No. DNPCM-AECID-LPR-13-2024**, dando traslado del documento a la Secretaría General y al Departamento Legal, mediante **Memorándum No. DNPCM-GA-1000-2024**, en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), para que procediera a examinar el documento denominado “Pliegos de Condiciones”. No encontrándose incongruencias, y siendo elaborado de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Secretaría General emitió **Memorándum No. DNPCM-SG-341-2024** en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de aprobación de los pliegos.

CONSIDERANDO (6): Que, atendiendo los principios de publicidad y transparencia, el aviso de Licitación Privada fue publicado en el portal de la ONCAE- HonduCompras en fecha veintinueve (29) de noviembre del 2024, con registro de expediente número **DNPCM-AECID-LPR-13-2024**. Asimismo, en fecha veintinueve (29) de noviembre de 2024, se enviaron invitaciones a cotizar a las siguientes empresas: **1) TEKNOS DESIGN COMPUTADORAS S.A DE C.V.; 2) UNION COMERCIAL DE HONDURAS S.A. DE C.V.; 3) A Y L HONDURAS S. DE R.L DE C.V.; 4) ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (ELCON); 5) COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L (COMPUSER)**

CONSIDERANDO (7): Que en fecha nueve (09) de diciembre del año 2024, mediante **Memorándum No. DNPCM-DN-154-2024** la Delegada Presidencial del Programa, conformó la Comisión Evaluadora del proceso de adquisiciones **No. DNPCM-AECID-LPR-13-2024**, integrada por las siguientes personas: **1. FALOM CANTILLANO**, Auxiliar Jurídico; **2. DIDIER GRIFFIN**, Especialista informático II; y **3. GABRIELA LEZAMA**, Especialista informático I.

CONSIDERANDO (8): Que para el proceso de **Licitación Privada No. DNPCM-AECID-LPR-13-2024**, en el aviso de invitación ofertar, se establecieron fechas de publicación del Pliego de Condiciones del veintinueve

(29) de noviembre al doce (12) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); fecha máxima para recibir aclaraciones o consultas el cuatro (04) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y fecha máxima para la recepción y apertura de ofertas el día doce (12) de diciembre del año 2024.

CONSIDERANDO (9): Que la Unidad Administradora no solicitó modificaciones en los pliegos del proceso No. DNPCM-AECID-LPR-13-2024.

CONSIDERANDO (10): Que en el plazo límite establecido para la recepción de las ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas: 1) A Y L HONDURAS S. DE R.L DE C.V.; 2) ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (ELCON); 3) COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L (COMPUSER).

CONSIDERANDO (11): Que el Comité Evaluador en fecha doce (12) de diciembre del presente año, y días subsiguientes, evaluó la oferta para verificar el cumplimiento de la documentación requerida, especificaciones técnicas y la verificación aritmética.

CONSIDERANDO (12): Que en el Informe de Evaluación de Ofertas emitido en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité Evaluador emitió la siguiente recomendación de adjudicación:

- 1) Adjudicar a la empresa A Y L HONDURAS S. DE R.L DE C.V., los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, de la licitación.
- 2) Adjudicar a la empresa ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (ELCON), los ítems 3 y 8, de la licitación.

Por haberse determinado en el análisis, que sus ofertas fueron evaluadas como las más bajas en cada ítem, que cumplieron sustancialmente con los requisitos de la licitación.

CONSIDERANDO (13): Que la Ley de Contratación del Estado rige los procesos de compras y contrataciones públicas, bajo los principios de Publicidad y Transparencia, Igualdad, Libre Competencia y Eficiencia, las cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación privada.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer; en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República;; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 24, 26, 61, 94, 97 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 158, 159, 161, 168, 233, 234, 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones y demás aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS MÓDULOS- AECID", de la forma siguiente:

Adjudicar a favor de la empresa A Y L HONDURAS S. DE R.L DE C.V., los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, de la licitación, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L 267,840.00). La presente adjudicación se encuentra exenta de ISV, de conformidad con la Resolución de Exonerados No. ISV-E2024000493, emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

Se desglosa de la forma siguiente:

No. ítem	Descripción	CANTIDADES A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	PRECIO TOTAL (Sin I.S.V.)
1	Laptop 15,6"	5	L 27,300.00	L136,500.00
2	Televisor Smart 50"	6	L 7,700.00	L46,200.00
4	Parlante 15" con micrófono	8	L 4,500.00	L 36,000.00
5	Megáfono	14	L 1,510.00	L 21,140.00
6	Rodillo de alimentación para impresora Xerox 3345	13	L 1,000.00	L 13,000.00
7	Almohadilla para impresora Xerox 3345	15	L 1,000.00	L 15,000.00
Subtotal				L 267,840.00
Total, exento				L 267,840.00
Total de Oferta				L 267,840.00

1. Adjudicar a la empresa ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (ELCON), los ítems 3 y 8, de la licitación, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL SESENTA LEMPIRAS (L 38,060.00) La presente adjudicación se encuentra exenta de ISV, de conformidad con la Resolución de Exonerados No. ISV-E2024000493, emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. Se desglosa de la forma siguiente:

No. ítem	Descripción	CANTIDADES A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	PRECIO TOTAL (Sin I.S.V.)
3	Proyector	2	L 12,920.00	L 25,840.00
8	Rodillo de transferencia para impresora Xerox 3345	13	L 940.00	L 12,220.00
Subtotal				L 38,060.00
Total, exento				L 38,060.00
Total de Oferta				L 38,060.00

Por haberse determinado como las ofertas evaluadas más bajas en cada ítem, que cumplen sustancialmente con todos los requisitos y requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación, Pliego de Condiciones y en la recomendación del Comité Evaluador.

SEGUNDO: Si una de las empresas adjudicadas, no aceptase o no formalizare el contrato por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso los ítems no aceptados pasaran al segundo oferente disponible y en caso de no aceptación de la adjudicación pasaran a la tercera empresa participante en el presente proceso de compra.

TERCERO: Notificar a las personas jurídicas participantes esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. -NOTIFIQUESE.



TATIANA ISABEL LARA PINEDA

 Delegada Presidencial

 Programa Ciudad Mujer



DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

 Secretaria General

 Programa Ciudad Mujer





Karla Ixchel Romero Serrano

Psicóloga y Consultora

Residencial Plaza, Calle Principal, Bloque #15,
Casa #4721, Distrito Central, Fco. Morazán, Honduras, C.A.

Tel.:

e-mail:

RTN:

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

No. 000-001-04-00000031

CAI. 261BE0-DE0457-0014E0-63BE03-090930-0B

Rango Autorizado: del 000-001-04-00000026
al 000-001-04-00000075

Fecha Límite Emisión: 04/11/2025

Fecha 21 de enero de 2025

Recibí de: Programa Presidencial Ciudad Mujer RTN: 0807-901685-9930

La cantidad de L.: Cuarenta y cinco mil quinientos (empira) exactos

Por concepto de: pago de contratación de Servicios Profesionales de la
ampliación y pago único para Coordinación de Proyectos - AECIO - 2025

ARTES GRAFICAS RIVERA / Rafael Rivera Perez, Tel.: (504) 2238-4482 R.T.N. 08011967062234, CERTIFICADO: 9231-23-10500-109

Total por Honorarios:	L. 45,500.00
12.5% Retención:	L. _____
Total Neto Recibido:	L. 45,500.00



Firma

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

RESOLUCIÓN CM-RI-CIN-001-2025

DIRECCIÓN NACIONAL EL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DNPCM). - Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir Resolución de Adjudicación las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo del proceso de contratación identificado con el correlativo No. **DNPCM-CPR-013-2024**, para la selección y contratación de los servicios de consultoría individual denominados **"ASESORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA PUNTUAL A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER (AÑO 2025) "**.

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, está la de contratar asesorías profesionales, legales y consultorías que se requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.

CONSIDERANDO (3): Que la Delegada Presidencial de la DNPCM solicitó y autorizó a la Gerencia Administrativa dar inicio al proceso de Concurso Privado para la contratación de los servicios de consultoría individual nacional denominados **"ASESORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA PUNTUAL A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER (AÑO 2025) "**. Justificando que dicho proceso se requiere con el fin de contratar los servicios de un/a profesional de un o una consultora externa, experta en gestión pública, con experiencia en temas administrativos, legales, financieros, técnicos especialmente en procesos de adquisiciones y contrataciones de toda índole y con amplia experiencia y conocimientos en temas de género y derechos humanos de las mujeres, a fin que se encargue de apoyar y brindar asistencia técnica y especializada y asesoría en temas puntuales que se tratan dentro de la DNPCM.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad con lo indicado en el literal l) del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA** es el *"contrato por el cual una persona natural o jurídica, a cambio de un precio, se obliga a prestar servicio a los órganos administrativos competentes en la medida y alcances que éstos determinen, para efectuar estudios y asesoría técnica especializada de diversa naturaleza, incluyendo diseños, proyectos, investigaciones para la realización de cualquier trabajo técnico, coordinación o dirección técnica y localización de obras, preparación de términos de referencia o presupuestos, programación o supervisión técnica de obras, u otros trabajos de similar naturaleza en los que predominen las prestaciones de carácter intelectual. No se consideran contratos de consultoría los relativos a la prestación por personas naturales de servicios específicos y concretos de carácter profesional o técnico especializado, por tiempo determinado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 numeral 1) de la Ley y 3 de este Reglamento"*;

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 15 de diciembre de 2024 se dio inicio al proceso de contratación de los servicios de consultoría **"ASESORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA PUNTUAL A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER (AÑO 2025)**, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) vigente del Programa preparando los Términos de Referencia de los servicios, junto con los criterios de evaluación para la selección del consultor/a y se proporcionó, además, una lista de candidatos/as a ser invitados/as a participar en el proceso de contratación respectivo, así como la disponibilidad presupuestaria estimada para dicho proceso.

CONSIDERANDO (6): Que cumpliendo con lo indicado en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se ha verificado en el Expediente del Proceso, que la Gerencia Administrativa realizó las provisiones necesarias dentro del presupuesto 2025 asignado por la Secretaría de Estado en el Despacho

de Finanzas, para contar con los recursos presupuestarios suficientes con los que se atenderán las obligaciones derivadas de esta contratación cuyo presupuesto base estimado asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 840,000.00)**, dentro del Objeto del Gasto 27410.

CONSIDERANDO (7): Que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras vigentes para el ejercicio fiscal 2024, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones públicas, privadas, concursos públicos, privados y/o compras menores (cotizaciones) y dado que para la contratación de consultorías a través del Procedimiento de **CONCURSO PRIVADO** se definió un techo presupuestario que va desde **L. 300,000.01 hasta L. 1,000,000.00**, enmarcándose el presupuesto base estimado y aprobado para este proceso, dentro de dicha modalidad de contratación.

CONSIDERANDO (8): Que, atendiendo los principios de publicidad y transparencia, la carta de invitación al proceso de Consultoría Individual Nacional fue publicada en el portal de la ONCAE- HonduCompras en fecha dieciséis (16) de diciembre del 2024, cumpliendo con las disposiciones del artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como las instrucciones emanadas de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con registro de expediente número **DNPCM-CPR-013-2024**. En fecha dieciséis (16) de diciembre del 2024, se enviaron directamente invitaciones a participar a las y los siguientes candidatos: 1) **MARIO GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ**; 2) **NOHELIA ROSIDEL NÚÑEZ LICONA**; 3) **ROXANA CAROLINA CANALES FIGUEROA**.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha veinte (20) de diciembre del año 2024, mediante **Memorándum No. DNPCM-DN-167-2024** la Delegada Presidencial del Programa, conformó la Comisión Evaluadora del proceso de adquisición **No. DNPCM-CPR-013-2024**, integrada por las siguientes personas: 1. **FALOM STEFHANIE CANTILLANO**, Auxiliar Jurídica; 2. **BAYRON ORLANDO MENDOZA**, Jefe Departamento Legal y 3. **DASIA POLETH PACHECO**, Auxiliar Administrativa II.

CONSIDERANDO (10): Que mediante **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** emitida en fecha 23 de diciembre de 2024, se acredita que, una vez finalizado el plazo establecido para presentar las postulaciones, se recibieron vía correo electrónico un total de tres (3) propuestas técnicas y económicas de parte de los siguientes postulantes: 1) **MARIO GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ**; 2) **NOHELIA ROSIDEL NÚÑEZ LICONA**; 3) **ROXANA CAROLINA CANALES FIGUEROA**, quienes manifestaron su interés de participar en el proceso, remitiendo su oferta técnica y su oferta económica o cotización (precio ofrecido por los servicios), conforme a los formularios previamente establecidos.

CONSIDERANDO (11): Que, en la invitación a participar en el concurso privado, se establecieron fechas de inicio del proceso desde el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y fecha máxima para la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (12): Que la Comisión Evaluadora, en fecha veintitrés (23) al veintiséis (26) de diciembre de 2024, llevó a cabo el proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, para verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y selección exigidos (no ponderables y ponderables) y con ello definir la postulación con el puntaje técnico más alto, según la tabla de criterios de evaluación contenidos en los Términos de Referencia de los servicios.

CONSIDERANDO (13): Que en fecha 26 de diciembre de 2024, la Comisión Evaluadora emitió su Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas, el cual contiene la recomendación de adjudicación del contrato a favor de la Abogada **NOHELIA ROSIDEL NÚÑEZ LICONA**, quien obtuvo el primer lugar en la evaluación realizada (100%), es decir, el puntaje más alto según los criterios de calificación establecidos en los Términos de Referencia de los servicios y por ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley de

Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, acto administrativo que sirve de fundamento para esta resolución.

CONSIDERANDO (14): Que la Ley de Contratación del Estado rige los procesos de compras y contrataciones públicas, bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en el presente proceso.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 24, 26, 61, 94, 97 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 158, 159, 161, 168, 233, 234, 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Términos de Referencia del Proceso y demás normativa aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DNPCM-CPR-013-2024, con un plazo de duración de doce (12) meses calendario, es decir, durante todo el año 2025, a favor de la postulante **NOHELIA ROSIDEL NUÑEZ LICONA** con Documento Nacional de Identificación No. **0801 1976 12433**, por el monto evaluado de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L. 840,000.00)**; por haber obtenido el primer lugar en la evaluación realizada (100%), es decir, el puntaje más alto, según los criterios de evaluación y calificación establecidos en los Términos de Referencia de los servicios, por presentar una oferta económica conveniente, razonable y aceptable para los intereses de la DNPCM y por ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, acto administrativo que sirve de fundamento para esta Resolución.

SEGUNDO: Si la adjudicataria indicada no acepta o no formaliza el contrato por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación. En este caso, el contrato se adjudicará al postulante calificado en segundo lugar, según lo indicado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por el Comité Evaluador y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente.

TERCERO: Notificar, por medio de la Gerencia Administrativa, a las personas naturales participantes la presente Resolución de Adjudicación de Contrato, para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE.**


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer




DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General
Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Fondos Externos ONU Mujeres
Proceso No.:	DNPCM-ONUMUJERES-CCM-14-2024
Método:	Compra Menor (3 Propuesta técnica)
Nombre del proceso:	Contratación de Servicios de Consultoría para Estandarización de Rutas de Atención y Seguimiento para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG)
Fecha y Hora Límite:	06 de enero de 2025, 10:00 am (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los seis (06) días de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Compra Menor No. DNPCM-ONUMUJERES-CCM-14-2024** correspondiente a la “**Contratación de Servicios de Consultoría para Estandarización de Rutas de Atención y Seguimiento para Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG)**”, desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son los siguientes:

CUADRO No. 1				
Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Yenith Cecilia González Amador	1/5/2025	11:21 pm	Vía e-mail
2	Nelson Arisitides Mejía Gonzales	1/6/2025	8:29 am	Vía e-mail
3	Imelda Dolores Flores Valladares	1/6/2025	9:55 am	Vía e-mail

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por **propuesta**, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2			
Montos ofertados por propuesta en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. propuesta	Yenith Cecilia González Amador	Nelson Arisitides Mejía Gonzales	Imelda Dolores Flores Valladares
1	L 238,000.00	L 218,000	L 228,000.00

OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones, ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.



- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por **propuesta**, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **10:20 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:**

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Ixchel Romero	Coordinadora de Proyectos Integrante Comité de Apertura	
2	Zonia Posadas	Oficial Técnica de Proyectos ONUMUJERES Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano Fuentes	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	
4	Dunia Hernández Flores	Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	

∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Fondos Externos AECID
Proceso No.:	DNPCM-AECID-CCM-01-2025
Método:	Compra Menor (3 Propuestas Técnicas)
Nombre del proceso:	“Contratación de Consultoría para la Coordinación del Proyecto”
Fecha y Hora Límite:	20 de enero de 2025

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los veinte (20) días de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 01:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Concurso Privado No. DNPCM-AECID-CCM-01-2025** correspondiente a la “**Contratación de Consultoría para la Coordinación del Proyecto**”, desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son los siguientes:

CUADRO No. 1				
Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Monto Oferta Económica
		Fecha	Hora	
1	Karla Ixchel Romero Serrano	17/01/2025	3:51 pm	L 285,000.00
2	Edwin Edgardo Mejía Pineda	19/01/2025	9:21 pm	L 300,000.00
3	Luis Arnoldo Zavala Muñoz	20/01/2025	9:41 am	L 312,000.00

OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones, ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

TERCERO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por **propuesta**, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **01: 13 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:**

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Erika Ponce	Gerenta de Servicios Integrales en los CCM Integrante Comité de Apertura	

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
2	Yoheli Vásquez	Especialista en Cooperación Externa Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	
4	Dunia Hernández	Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones Facilitadora del Acto de Apertura	

∞∞ÚLTIMA LÍNEA∞∞